

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 284

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones **POR ADELANTADO**, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1973, entre las fechas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1973.

El importe de las suscripciones es de:

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre 116,00 ptas.
Semestre 209,00 »
Año 396,00 »

EN LA CAPITAL:

Trimestre 99,00 ptas.
Semestre 176,00 »
Año 330,00 »

León, 12 de diciembre de 1972.
El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6638

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-726.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Domingo Patiño la instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación de 75 kV., en Barrientos de la Vega (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Domingo Patiño, con domicilio en Barrientos de la Vega (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un cen-

tro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6 kV (15 kV.), de 534 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo in-temperie, de 75 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en la Planta Ganadera, sita en la localidad de Barrientos de la Vega, cruzándose con la línea el ferrocarril de la Renfe, línea de Palencia a La Coruña, por el kilómetro 165/760.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6261 Núm. 2646.—297,00 ptas.

Expte. T-727.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a Editorial Everest la instalación de un centro de transformación, de 250 kVA., en Trobajo del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Editorial Everest, con domicilio en León, Avda. de San Juan de Sahagún, n.º 3, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las si-

guientes: Un centro de transformación de tipo interior, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la planta industrial sita en las proximidades del Km. 4/500 de la carretera de León-Astorga, en el término municipal de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 13 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6148 Núm. 2645.—253,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-127.

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con oficinas en León, c/. Legión VII, n.º 5.

Finalidad: Efectuar una variante de la actual línea a 46 kV. que suministra energía al Depósito de Tracción Eléctrica de RENFE, en León.

Características: Se modifica la actual línea entre los apoyos n.º 3 y 7 sin variar el trazado de la misma, suprimiéndose los apoyos números 4, 5 y 6 e instalándose en su lugar junto al apoyo n.º 5 una torreta metálica de celosía de 14 m. de altura.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 29.250 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de noviembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6142 Núm. 2641.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-756.

Peticionario: Ayuntamiento de Sahagún de Campos.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Complejo Deportivo sito en Sahagún de Campos (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV.), de 20 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en el Complejo Deportivo sito junto al río Cea, en término de Sahagún de Campos (León).

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 124.880 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de noviembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6435 Núm. 2649.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-757.

Peticionario: Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León).

Finalidad: Electrificación de las localidades de Oseja de Sajambre, Soto, Ribota, Vierdes y Pío de Sajambre, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 10.478 metros de longitud, desde el límite de las provincias de Oviedo y León hasta la localidad de Pío de Sajambre, un ramal de línea de 2.430 m. de longitud hasta Soto, otro de 649 m. hasta Ribota y dos de 170 y 339 m. respectivamente, hasta Oseja de Sajambre.

Dos centros de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV./380-230 V., y 3 de 25 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalarán, los dos primeros en Oseja de Sajambre y los otros tres en Soto, Ribota y Pío de Sajambre, completándose la instalación con las redes de distribución en baja tensión. Cruzándose con la línea los ríos San Pedro y Sella, la carretera nacional Sahagún a Arriendas por el Km. 29/500, carretera de Oseja a Vierdes, sin kilometrar, Oseja a Pío por el km. 3 y la de Soto a la de Sahagún a Arriendas, sin kilometrar, y montes comunales.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto de las obras en la provincia de León: 8.085.813 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de noviembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6143 Núm. 2642.—319,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-754.

Peticionario: D. Santiago Centeno Vega, con domicilio en León, Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 8.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una nave industrial ubicada en el Km. 4 de la carretera de León a Carbajal de la Legua, en término de Carbajal de la Legua (León).

Características: Un centro de transformación de tipo interior, de 50 kVA. tensiones 13,2 kV/230-133 V., que será alimentado por una acometida subterránea, y se instalará en la nave industrial del peticionario, sita en el Km. 4 de la carretera de León a Carbajal de la Legua, en término de dicho pueblo.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 71.141 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de noviembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6145 Núm. 2644.—231,00 ptas.

CANCELACION

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido cancelada por renuncia del titular, la solicitud del siguiente permiso de investigación, que comprende terrenos de las provincias de León y Zamora.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	Peticionario
13.645	«BAÑEZA»	Cobre, Plomo y Zinc	39,287	Valderrey, Val de San Lorenzo, Santiago Millas y otros, de la provincia de León, y Cubo de Benavente, Ayo de Vidriales, Villageriz y otros, de la provincia de Zamora	D. José Luis Saura Roch

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado de Trabajo accidental, de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 725/72, incoado contra D. Nemesio Benavides Rodríguez, de Villamor de Orbigo, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de noviembre pasado por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Nemesio Benavides Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos Beato.

6513

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Quintana y Congosto (León), por Decreto de 19 de octubre de 1972 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de noviembre de 1972 y núm. 267), se hace público en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Eustasio de la Fuente González, Jefe de Primera Instancia de La Bañeza (León).

Vicepresidente: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en la Delegación de León.

Vocales: D. Ildefonso Boyero González, Registrador de la Propiedad de La Bañeza.—Nombrado Vocal.

D. Matías García Crespo, Notario de La Bañeza, nombrado Vocal.

D. Federico Alvarez Vega, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en León.

D. Vicente Miguélez Vidales, Alcalde del Ayuntamiento de Quintana y Congosto.

D. Cesáreo Vidal Turrado, Jefe

de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana y Congosto.

D. Avelino Fernández Turrado, D. Edelmiro Vidal Vidal y don Alejandro Domínguez García, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Quintana y Congosto.

Secretario: D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en León.

La Bañeza a 6 de diciembre de 1972.—El Presidente de la Comisión Local, E. de la Fuente.

6568

Núm. 2683.—341,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Cándido González, Presidente de la Comunidad de Regantes del Arroyo del Argollizo de Lois (León), en solicitud de concesión de autorización para construir una presa sobre el arroyo del Argollizo, en término municipal de Salamón (León).

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia y teniendo presente que se han cumplimentado las prescripciones reglamentarias en la tramitación de expediente, y de acuerdo con la propuesta contenida en el informe emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a la Comunidad de Regantes del Arroyo del Argollizo de Lois autorización para la construcción de una presa sobre el arroyo del Argollizo, en término municipal de Salamón (León).

Segunda.—Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Alberto Pérez Alfonso, en 30 de julio de 1970, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 740.263,52 pesetas en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a las Instrucciones para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 20 de septiembre de 1968 y a los Pliegos de Condiciones oficiales quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime conveniente y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—El replanteo de las obras y su inspección, tanto en el período de su construcción como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución de las obras y de su conservación.

Quinta.—La dirección e inspección de las obras recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Comisaría de Aguas del nombre y dirección del Ingeniero designado antes del comienzo de la obra.

Sexta.—El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas, cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo de la presa.

Séptima.—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra.

Octava.—Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de tercero, lo mismo por lo que afecta al trámite que al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

Novena.—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Décima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones, se advierte a éstos de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a

metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 20 de noviembre de 1972. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

6239 Núm. 2678.—814,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Obra: Canal de Villares.—Trozo 2.^o
Término municipal: Benavides (León)

Pueblo: Gualtares

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los

bienes o derechos afectados en el término municipal de Benavides (León), en el pueblo de Gualtares, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que le confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benavides, por escrito, y versarán únicamente sobre los fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 6 de diciembre de 1972. El Ingeniero Director, (ilegible). 6612

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Residencia	Areas	Clase
1	Juan Manuel Villeira	Gualtares	3,46	Rústica
2	Angel Domínguez	>	5,17	>
3	Mengo Domínguez	>	4,71	>
4	Carlos Marcos Mielgo	>	2,70	>
5	Hros. de Toribio Cabezas	>	5,94	>
5'	Tomás Martínez Estévez	>	2,43	>
6	Benigno Gómez	>	12,79	>
6'	Hros. de Pedro Rodríguez Mielgo	>	1,29	>
7	Daniel Mielgo Martínez	>	2,94	>
8	Hros. de Francisco Mielgo Mayor	>	9,91	>
9	Francisco Mielgo Menor	>	2,88	>
10	Idem	>	2,06	>
11	Hros. de Manuel Domínguez	>	7,13	>
12	Fernando Cuesta	>	2,30	>
13	Justo (hijo de Cristina)	>	11,53	>
14	Gerardo Marcos	>	3,59	>
15	Inocencio Cuevas	>	15,54	>
16'	Blas Marcos	>	6,21	>
16	Idem	>	0,10	>
17	Avelina	>	3,92	>
18	Hros. de Alonso Mielgo	>	3,90	>
19	José Martínez Olivera	>	3,42	>
20	Constantino Marcos Rodríguez	>	5,10	>
21	Manuela Gómez	>	0,99	>
22	Daniel Benavides	>	5,78	>
23	Balbino Martínez	>	4,13	>
24	Blas Marcos	>	4,67	>
25	Hros. de Francisco Mielgo Mayor	>	1,79	>
26	Hros. de Pablo Mielgo Pérez	>	3,97	>
27	Alonso Martínez Cano	>	0,89	>
28	Desconocido	>		>
29	Gabriel Crespo Franco	>	8,76	>
29'	Pedro Raposo Marcos	>	1,85	>
30	Miguel Mielgo	>	0,05	>

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. RUTILIO VALBUENA GUTIERREZ, que solicita apertura de un local para destinarlo a confitería con obrador, en la calle Avda. del Padre Isla, 41.

D. SAUL VIDAL MACIAS, que solicita sustituir una máquina pequeña «Minerva» por otra mayor, en su imprenta sita en calle Palacio Valdés, 21.

ALMACENES PALLARES, S. A., en su representación D. Luis Diez González, que solicita instalar dos tanques para almacén de fuel-oil y dos quemadores del mismo combustible, en un edificio de la propiedad Cooperativa Benéfica Nuestra Señora del Camino, sita en Avda. de Mariano Andrés.

D. ALFONSO HECTOR RODRIGUEZ, Teniente Jefe de la 5.^a Compañía de la Policía Armada, que solicita instalar un depósito de 10.000 litros de capacidad de fuel-oil, destinado a la calefacción del Cuartel de la Policía Armada, sito en calle Villa Benavente.

León, 9 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6600 Núm. 2682.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobados por el Pleno Corporativo los repartos de contribuciones especiales derivados de la ejecución de las obras de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Fresno de la Vega, los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Daniel Roldán. 6603

Ayuntamiento de Sahagún

ANUNCIO DE CONCURSO

para adjudicación del servicio de limpieza y vigilancia de los Grupos Escolares de esta localidad

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a concurso el servicio de limpieza y vigilancia de los Grupos Escolares de esta localidad,

con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Adjudicación del servicio de limpieza y vigilancia de los Grupos Escolares de esta localidad, en las condiciones y con las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones oportunamente aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Tipo de licitación: Noventa y seis mil pesetas anuales (96.000), cuyo crédito figurará en los presupuestos ordinarios que forme este Ayuntamiento. Asimismo se facilitará vivienda con derecho al consumo de agua y energía eléctrica para alumbrado en los mínimos de estos servicios.

Duración: Desde suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 1974, con facultad de prórroga por otros dos años más.

Garantía: Provisional, 1.920 pesetas; definitiva, 3.840 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado y lacrado, firmado por el presentador, que deberá contener la siguiente referencia: "Pliego para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Sahagún para adjudicación servicio de limpieza y vigilancia de los grupos escolares de esta localidad". A la proposición deberá acompañarse justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al que finalice el plazo para presentación de proposiciones, en la Alcaldía de esta localidad y a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, mayor de edad, provisto del D. N. I. núm., expedido en el día de de, enterado del pliego de condiciones para la resolución del concurso de adjudicación de los servicios de limpieza y vigilancia de los Grupos escolares de esta localidad, convocado por el Ayuntamiento de Sahagún, formula proposición y solicita la adjudicación de la contrata por el precio de pesetas anuales y demás derechos estipulados en el pliego de condiciones ofreciendo además las siguientes prestaciones o ventajas sobre las mínimas establecidas en el referido pliego de condiciones.—Sahagún, a de de

Sahagún, 7 de diciembre de 1972.—
El Alcalde (ilegible).
6570 Núm. 2680.—473,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 2 y de habilitación de crédito núm. 3 al presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Valdepiélagos, 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde, P. O. (ilegible).
6622

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D. Julián Sánchez Martos, vecino de Ciñera, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de un «Café - Bar» en la calle Carretera General, número 14, de dicho pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 9 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).
6594 Núm. 2681.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1972, en relación con el expediente para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Depositario, vacante en la vigente plantilla de esta Corporación, una vez que ha expirado el plazo de reclamaciones, desde la publicación de la lista provisional de admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acordó elevar a definitiva, la siguiente lista de

Admitidos:

D.ª Emma Esther García Marcos
D. Francisco Gómez González
D. José Francisco Ignacio Mantecón López
D. Lorentino Real Fernández
D. Francisco Vuelta Buitrón

Excluidos:

Ninguno.

Así mismo, se acordó hacer pública la fecha de comienzo de los ejercicios de oposición, que será el próximo día 13 de enero de 1973, a las diez horas, y se señala la composición del Tribunal Calificador que queda integrado en la siguiente forma:

PRESIDENTE.—D. José Valladares Rodríguez.

VOCAL.—En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, D. Miguel Figueira Louro.—En representación del Ministerio de Educación y Ciencia, D.ª Bertila Buitrón Grande, Directora de la Agrupación Escolar de esta villa.—D. Victorino Lorenzo Rodríguez, como Secretario de este Ayuntamiento, actuando don Manuel Campelo García, Auxiliar Administrativo, como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE: En caso de imposibilidad de alguno de los miembros anteriormente citados, han sido designados como suplentes de los mismos, de la Presidencia, D. Emilio Ferreiro Buitrón, primer Teniente Alcalde; de la Dirección General de Administración Local, D. José Manuel Ardoy Fraile; del Ministerio de Educación y Ciencia, don Manuel Fernández Alonso; y como suplente del Sr. Secretario del Ayuntamiento, el que en aquel momento desempeñase tal función.—Suplente del Secretario del Tribunal, Leonides Alvarez Calvo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en el plazo de quince días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Toreno, 9 de diciembre de 1972. El Alcalde, José Valladares Rodríguez.
6613 Núm. 2690.—374,00 ptas.

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, el acuerdo sobre fijación de las bases de reparto para efectividad de las contribuciones especiales, consecuencia de la obra de pavimentación de las calles de Villamanín, establecidas por beneficio especial a los inmuebles colindantes con las mismas.

Villamanín, 5 de diciembre de 1972. El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández.
6515

**

Don José-S. Alonso y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rodiezmo, con capitalidad en Villamanín (León).

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a las obras de pavimentación de calles de Villamanín, por el presente se convoca a todos los interesados beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de mentada Asociación, la cual tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a

las once horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituya.

Se previene que dicha Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará los Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villamanin a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 6516

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Formados los proyectos técnicos de alcantarillado de la calle Tras los Pra-dos o de la Pajera, del pueblo de Trabajo del Camino, se someten a información pública por plazo de un mes, a fin de que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 7 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José Fernández Gutiérrez. 6593

Ayuntamiento de

Bembibre

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1972, proceder a la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial sobre los inmuebles afectados por las obras del «Nuevo abastecimiento de agua a Bembibre, San Román, Las Ventas de Albares, etc.», cuyo importe asciende a 16.531.000 pesetas, más 520.174 que importan los honorarios técnicos y gastos, con arreglo a las bases aprobadas en sesión de 29 de septiembre de 1972, que se concretan en las siguientes:

1.º—Cantidad a repartir: 3.872.454 pesetas, que equivalen al 43,185 por 100 de la aportación municipal a las obras y 343.314 pesetas que representan el 66 por 100 de los honorarios técnicos de redacción del proyecto, dirección de las obras, etc.

2.º—Base del reparto: metros de superficie de terreno edificado o edificable de cada inmueble afectado e incluido en el padrón de contribuyentes.

3.º—No se establecen categorías ni diferencias entre calles, barrios, etc.

4.º—Los solares, a estos efectos, se consideran con un fondo edificable de 10 metros.

Se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse reclamaciones contra el expresado acuerdo, mediante la interposición del correspondiente recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y con carácter potestativo el recurso de reposición en igual plazo ante la Corporación Municipal.

Bembibre, 5 de diciembre de 1972. El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 6544

Entidades Menores

Junta Vecinal de Nogarejas

Habiendo sido terminadas las obras de instalación del alumbrado público por el contratista D. Jaime del Barrio Rodríguez, y transcurrido el plazo de garantía, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que las Entidades o personas que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por razón de dicha obra, pueden hacerlo dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nogarejas, 30 de noviembre de 1972. El Presidente (ilegible). 6502 Núm. 2686.—110,00 ptas.

Junta Vecinal de Soguillo del Páramo

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soguillo del Páramo, 2 de diciembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 6536

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para obras de sondeo para alumbramiento

de aguas en esta localidad, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los que podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de la Junta y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villaobispo de las Regeras, 12 de diciembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 6616

Junta Vecinal de Vega de Infanzones

Por el presente se hace público que, en la oficina de esta Junta Vecinal, se halla expuesto al público el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1972, a los efectos de que durante el plazo reglamentario que señala la Ley de Régimen Local, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar reclamaciones contra el mismo.

Vega de Infanzones, 23 de noviembre de 1972.—El Presidente, Florencio Vega. 6538

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Juez Comarcal sustituto de Riaño.
Juez de Paz de Gordoncillo.
Fiscal de Paz de Peranzanes.

Fiscales de Paz sustitutos de:

Benuza.
Berlanga del Bierzo.
Sabero.
Carracedelo.

Valladolid, 9 de diciembre de 1972. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 6606

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 130 de 1972, por el Sr. Abogado del Estado, en nombre de la Administración General del Estado, contra «Urbinter, S. L.», como demandada, sobre declara-

ración de lesividad y anulación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial de León, de fecha 30 de mayo de 1970, interpuesta por la entidad «Urbinter, S. L.», contra liquidación núm. T-05167/1969, girada a cargo de dicha entidad demandada, y practicada por la Abogacía del Estado de León, por el concepto de Transmisiones, resolución que ha sido declarada lesiva a los intereses de la Administración Pública, por Orden Ministerial dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de fecha 9 de noviembre de 1972.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 5 de diciembre de 1972.—César Aparicio de Santiago.

6609 Núm. 2689.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 130 de 1972 de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por la Entidad “Explotaciones Comerciales Industriales, S. A.”, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, contra don Manuel Rodríguez García, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, hoy ausente y en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Rodríguez García y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad Explotaciones Comerciales Industriales, S. A., de la cantidad de dieciocho mil setenta y ocho pesetas con cincuenta

céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado. Publicado en el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado don Manuel Rodríguez García, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

6588 Núm. 2674.—374,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, Abogado, Encargado sustituto del Registro Civil de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo se ha iniciado el expediente gubernativo núm. 27 del año en curso, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo legal en la Secc. I de dicho Registro Civil, de la hija legítima D.ª María de las Angustias Faba y Barra, como nacida en Valtuille de Abajo, el día 11 de noviembre de 1907, hija de Tomás Faba Amigo y de Telvina-Elvira Barra Fuente; a instancia de D.ª María de las Angustias Faba Barra, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Toral de los Vados, con domicilio en la Avenida del Generalísimo, 66; en el que he acordado ponerlo en conocimiento del interesado legítimamente D.ª Manuela Faba Barra, hermana de doble vínculo de la promotora, ausente en el extranjero e ignorado domicilio, para que se persone o, sin constituirse en parte, haga sus alegaciones si le convinieren, en el plazo de diez días hábiles, a contar del de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Belisario Martín Santín.—El Secretario en funciones (ilegible).

6575 Núm. 2675.—198,00 ptas.

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su Comarca.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con carácter previo, diligencias por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día cuatro de junio último, en el kilómetro 406,500

de la carretera Madrid-Coruña, y cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se acordó citar al lesionado en el expresado accidente Faustino Pardiñas Alvarez, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Camelle-Camariñas, y en la actualidad en Suiza, para que en el término de quinto día, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ser reconocido por un Facultativo y ratificarse en escrito que aparece unido a las actuaciones, con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible).

6567

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Astorga y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en las Diligencias preparatorias núm. 26 de 1972, sobre hurto, contra Alfonso Cabarcos Pequeño, de 19 años, soltero, carnicero, hijo de Alfonso e Inocencia, natural y residente últimamente en Ceé, calle Calvo Sotelo, núm. 45 (La Coruña), declarado encartado y en ignorado paradero, merced a este extremo, se cita a dicho acusado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, para notificarle el auto de su encartación y demás particulares, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente, e incluso su declaración de rebeldía.

Y para que la citación acordada tenga lugar al mencionado encartado, Alfonso Cabarcos Pequeño, expido la presente cédula, en Astorga, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz.

6569

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 465 de 1972 por el hecho de imprudencia en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de diciembre actual de mil novecientos setenta y dos, a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que

de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor del vehículo 464-QG-95, Manuel Cid Augusto, Manuel Tournes Iglesias y a los lesionados Eduardo García Recarey y Manuel Couto Recarey, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

6608

**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 585/72, sobre imprudencia de circulación, contra Humberto Emanuele, de 48 años de edad, casado, farmacéutico, nacido en Niza, y vecino de Milán, sin domicilio conocido en España, se cita al mismo como inculgado para que el día 30 del actual a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tenga a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 6 de diciembre de 1972.
El Secretario (ilegible).

6566

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, núm. 217/72, de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Astorga a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Sr. Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de diligencias instruidas por el Juzgado de Instrucción del Partido, sobre daños en accidente de circulación, siendo encartados José Rodríguez Brenlla y Fernando Seijas Martínez, cuyas circunstancias de todos ellos constan en autos, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, a los encartados José Rodríguez Brenlla y Fernando Seijas Martínez, de las faltas que se le imputaban en estos autos, con declaración de oficio de las costas del juicio;

reservando a las partes las acciones civiles que le puedan asistir.—Luis Santos.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al encartado José Rodríguez Brenlla, residente en el extranjero, hoy en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Astorga a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(Firma ilegible).

6482

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 547/72 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una como demandante Paulino García Barredo, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga; de otra, como demandados Manuel Casero Palacios y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Eloy J. Fernández, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Paulino García Barredo, contra Manuel Casero Palacios, Aseguradora Instituto Nacional de Previsión y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Casero Palacios, con domicilio ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.—Es copia.

6546

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1.155/71 y 1.089 al 1.093/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una como demandante Ana María Fernández Alvarez, asistido del Letrado D. Juan Morano; de otra como demandado, Emilio Lázaro Valdés, no comparece en juicio sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a Emilio Lázaro Valdés a que abone a cada

una de las demandantes la suma de doce mil noventa pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a Emilio Lázaro Valdés actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.—Es copia.

6547

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1.682/71 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una como demandante Domingo Argüello Villa, asistido del Letrado don Juan Morano; de otra como demandadas Maximino Andrés Presedo, Malaquías Revuelta, Mutual Minero Industrial Leonesa y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio, Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre cuantía salario regulador y

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión por incapacidad permanente total derivada de silicosis que percibe el actor Domingo Argüello Villa, se ha de fijar y fija en la suma de ciento veintiséis mil setecientos veintiocho pesetas por año; y en consecuencia debo condenar y condeno al Fondo Compensador a que abone al actor una pensión del cincuenta y cinco por ciento de tal base reguladora a partir de la fecha inicial ya fijada.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa constitución del capital costa de renta de la prima única, y previo los depósitos correspondientes.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas Máximo Andrés Presedo y Malaquías Revuelta, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.—Es copia.

6601

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1972